

Primer grupo de mayores cuotas.

Vocales.

- 1.<sup>o</sup> = D. Julián Cuervo Gallego = su cuota = Penetas = . . . . . 209
- 2.<sup>o</sup> = Em<sup>o</sup>. D. Conde del Valle = hacienda = for<sup>o</sup> = . . . . . 998

Suplente de este grupo.

Vocales.

- 1.<sup>o</sup> = D. Felipe Henarejos = su cuota = . . . . . 119.

Segundo grupo de medianas cuotas.

- 3.<sup>o</sup> = D. Patricio Lopez Albaladejo = su cuota pta. = . . . . . 78.
- 4.<sup>o</sup> = D. Luis Fernandez Hermoso, hacienda for<sup>o</sup> = . . . . . 131.

Suplente de este grupo.

Vocales.

- 2.<sup>o</sup> = D. Fulgencio Sanchez Abellon = su cuota p<sup>o</sup> = . . . . . 43.

Tercer grupo de menores cuotas.

- 5.<sup>o</sup> = D. Felipe Estateo Perez = su cuota = penetas = . . . . . 86.
- 6.<sup>o</sup> = D. Juan Cuervo Baño = hac<sup>o</sup> = for<sup>o</sup> = su cuota p<sup>o</sup> = . . . . . 19.

Suplente para este grupo.

- 3.<sup>o</sup> = D. Juan<sup>o</sup> Abellan Barbida, su cuota = part<sup>as</sup> = . . . . . 29.

Perito Agrimensor, vocal de la Ley.

D. Ant<sup>o</sup> Lopez Calahorra

En esta villa no reside Registrador de la Propiedad, vocal de la Junta de agricultura de la Comisión Provincial de Estadística, ni Ingeniero, por cuyas causas no se hace el nombramiento.

A todos los Señores que eantern elegidos se les hará saber por oficio o enclavada su nombramiento con expresión del concepto o grupo para que con arreglo al art. 12 del Reglamento sepan que el cargo vocal de la Junta

